GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

Nº Interno: 2532767

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 8232

SANTIAGO, 04/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Johnny Cesar SALAZAR ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°2171597, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/02/2011 hasta 05/03/2011

Contratado por: EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION BSK LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 58.204.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

A Widiacio

ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff [671]04/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo